

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en esta entidad local, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General del Ayuntamiento de Getafe para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2023.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Getafe para el ejercicio 2024, puede ser consultado en la web (<https://gobiernoabierto.getafe.es/s/portal-de-transparencia/documentos-municipales-sometidos-a-informacion-publica-en-legislacion-sectorial>).

Getafe, a 17 de noviembre de 2023.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.

(03/19.276/23)

